

**MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID: 2415-9-LQ25**

**DE :** JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY  
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**A :** RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por la Ilustre Municipalidad de Concepción, correspondiente a licitación pública ID: 2415-9-LQ25 denominado *“Producción artística y técnica para el espectáculo de Fiestas Patrias 2025”* y publicado en el portal Mercado Público con fecha 18 de agosto de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 26 de agosto de 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo (ver Anexo), mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento	Enlace
Garantía de fiel cumplimiento distinto al 5% del contrato	Artículo 121 del reglamento de la ley N°19.886 (D. 661/2025)	Bases Administrativas aprobadas por el Decreto Exento N°50 del 13 de agosto de 2025, en su punto 9 Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del servicio	<a href="https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=AuBF+NGKrz2eQosIBIWxPA==">https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=AuBF+NGKrz2eQosIBIWxPA==</a>
Especificaciones técnicas podrían ser excluyentes y dirigir el proceso a artistas en particular	Artículo 37 del reglamento de la Ley N°19.886 (D.661/2024)	Bases Administrativas aprobadas por el Decreto Exento N°50 del 13 de agosto de 2025, en su punto 2. Requerimientos	<a href="https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=AuBF+NGKrz2eQosIBIWxPA==">https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=AuBF+NGKrz2eQosIBIWxPA==</a>

		técnicos de los servicios, letra b) Características	
Disminuye plazo de publicación justificando “simple y objetiva especificación”	<p>Artículo 46 del reglamento de la Ley N°19.886 (D.661/2024)</p> <p>Dictamen N°61545 de fecha 3 de octubre de 2012, de la Contraloría General de la República, el cual establece que, para que los oferentes pudieran elaborar sus propuestas considerando el conjunto de artistas solicitados por el municipio, requerían al menos el tiempo mínimo que el reglamento contempla, ya que no se trataba de un servicio de “simple y objetiva especificación”, que razonablemente conllevara un menor esfuerzo en la preparación de ofertas.</p>	<p>Bases Administrativas aprobadas por el Decreto Exento N°50 del 13 de agosto de 2025</p>	<p><a href="https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=AuBF+NGKrz2eQosIBIWxPA==">https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=AuBF+NGKrz2eQosIBIWxPA==</a></p>

Se deja constancia además de que, con fecha 28 de agosto de 2025, mediante el Decreto N°55, se habría ampliado el plazo de cierre de la oferta, pasando de 10 días corridos de publicación a 15 días corridos.

De igual modo, se habría modificado el ítem I, del punto 2, respecto de los requerimientos técnicos, quedando de la siguiente manera:

**ÍTEM I**

**Donde dice:**

ÍTEM I	DESCRIPCIÓN DEL ARTISTA
BANDA NACIONAL DE CUMBIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Banda chilena del estilo musical "Cumbia Electrónica Chilena"</li> <li>- Que cuente con más de 50 años de trayectoria musical.</li> <li>- Que cuente con participación en festivales internacionales y nacionales</li> <li>- Que posea con más de 35 producciones discográficas.</li> <li>- Que cuente al menos 10 giras internacionales.</li> <li>- Carta de exclusividad del artista con la productora que lo representará en la ciudad de Concepción el día <b>17 de septiembre de 2025</b>.</li> </ul>

**Debe decir:**

ÍTEM I	DESCRIPCIÓN DEL ARTISTA
BANDA NACIONAL DE CUMBIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Banda chilena del estilo musical "Cumbia Chilena"</li> <li>- "Que cuente con más de 28 años de trayectoria musical"</li> <li>- Que cuente con participación en festivales nacionales</li> <li>- Que posea con más de 20 producciones discográficas.</li> <li>- Carta de exclusividad del artista con la productora que lo representará en la ciudad de Concepción el día 17 de septiembre de 2025.</li> </ul>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY**  
**JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DVL**

Distribución:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ANEXO**

Correo desde DCCP a I.M de Concepción

Firmado electrónicamente por:  
 Juan Cristobal Moreno Crossley  
 JEFE OBSERVATORIO COMPRAS PÚBLICAS  
 Fecha: 22-9-2025 - 9:52:10

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-78722

En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>

